

Bilbao, 8 de octubre de 2018

CIRCULAR N° 3

TEMPORADA: 2018/2019

ASUNTO: LICENCIAS EQUIPOS TEMPORADA 2018/2019

DESTINO: ARBITROS G1, G2, G3 Y G4.

---

En el inicio de la Temporada 2018-2019, y ante la problemática surgida por la documentación que deben presentar los equipos en los partidos, queremos aclarar los siguientes puntos:

- Los equipos de la Federación Vasca de Baloncesto deben presentar los trípticos, que ellos mismos se descargan de la aplicación, estos pueden ser en formato de papel o digital (tablet o móvil), acompañados del DNI o Pasaporte o Carnet de Conducir de cada componente.
- Los equipos de la Federación Navarra de Baloncesto deben presentar los trípticos, que ellos mismos se descargan de la aplicación, estos pueden ser en formato de papel o digital (tablet o móvil), acompañados del DNI o Pasaporte o Carnet de Conducir de cada componente.
- Los equipos de la Federación Riojana de Baloncesto presentan la licencia digital, en formato de papel o digital (tablet o móvil), pero no tienen obligación de presentar DNI o Pasaporte o Carnet de Conducir, ya que lo que presentan en si es la propia licencia.

Todo esto hasta que esté implementada definitivamente la licencia digital para los equipos de la Federación Vasca y Navarra. Una vez que está sea efectiva, no deberá ir acompañada de documento adicional. Se informará cuando este ya en funcionamiento.

Un salduo,



Fdo: Jose Manuel Jiménez  
F.V.B.-E.S.F.